INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/006/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintitrés de febrero de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/006/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.[1]

VISTO el oficio SE/360/2023 y su anexo, signado por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto[3], el día de la fecha; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[4] así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en dos fojas útiles, así como su anexo en veintitrés fojas útiles más certificación, consistentes en legajo de copias certificadas de constancias que integran el expediente IEEQ/AG/010/2022-P; a través del cual informa a esta Dirección Ejecutiva los antecedentes del procedimiento para la constitución de un partido político local, relativo al aviso de intención de la organización ciudadana Biodiversidad Querétaro, A.C.

Del contenido del oficio de referencia, en su numeral siete, se advierte que no se recibió escrito alguno por parte de la Asociación Civil con relación al acuerdo de tres de febrero, no obstante haber sido notificada como obra en autos de diez de febrero en el expediente IEEQ/AG/010/2022-P, por lo que ante el Instituto no quedaron asuntos pendientes por atender respecto a la sustanciación del citado expediente.

Documentos que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 fracción II y, 52, y 56 fracción y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo precisión expresa.
[2] En adelante Instituto.
[3] En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.
[4] En adelante Ley Electoral.